

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial
Demandante	Javier de Jesús Taborda Hincapié
Demandados	Municipio de Sabaneta y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 01297 00
Providencia	Requiere liquidadora

Se requiere a la liquidadora, para que, de **manera inmediata** de cumplimiento al auto del 11 de agosto de 2023, para la corrección solicitada en el auto anterior, deberá tener en cuenta en el proyecto de adjudicación la categoría y prelación de créditos, conforme a lo dispuesto en los art. 2495 y siguientes del C.C.

El anterior requerimiento se le remitirá a la liquidadora por medio de la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2125c15512a0dcf959a44559dd28f53f9efd070a84463e0743e0aae4e2661446**

Documento generado en 24/08/2023 11:53:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>